



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO CELFIN ACCIONES CHILENAS".**

SANTIAGO, 06 JUL 2010 390  
RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES CHILENAS"** administrado por la sociedad anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- Cambian las características de la Serie I-APV/APVC.
- 2.- En el acápite de información relevante al partícipe, se establece que éste elegirá si se le informa por comunicación electrónica o carta.
- 3.- Se incorpora párrafo relativo a las incompatibilidades tributarias de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.
- 4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES CHILENAS"**, que en su mayoría tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno y que se contienen en el texto que se aprueba.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°1.740, si correspondiere.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl